

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO.	11001400301620170080300
PROCESO:	EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE:	BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADA	ALCIRA PATRICIA ROMERO CUERVO

Ante el infructuoso intento de notificación a la parte demandada, atendiendo las razones enunciadas por la parte actora, y de conformidad con el presupuesto establecido el artículo 293 C.G Del P, se ordena el emplazamiento de la demandada ALCIRA PATRICIA ROMERO CUERVO para el efecto, Secretaría proceda en la forma indicada en el artículo 10 de Decreto 806 de junio de 2020.

Hecho lo anterior, contabilícese el termino indicado en el inciso sexto del artículo 108 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

01ad8e5b38d8c5e89d85a4e015acd2bb9312973c78ad1e892a21a127cd0b0db0

Documento generado en 20/01/2021 11:14:53 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**